



Expte. N° 7475/20.

VISTO:

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
El reclamo de las y los vecinos de calle Iriondo al 2800, y

CONSIDERANDO:

Que el barrio Alto Verde es uno de los núcleos poblacionales de la ciudad que más ha crecido en los últimos 40 años, albergando a un creciente número de familias que asentaron allí su vivienda.

Que, dicho crecimiento requiere del abordaje e intervención en lo que respecta al mantenimiento y mejora de infraestructura barrial y residencial del sector,

Que, al respecto, las y los vecinos que viven y circulan en las inmediaciones de calle Iriondo entre Pueyrredón y Chubut han expresado la necesidad de que se lleven a cabo tareas de limpieza y zanjeo en el lugar para el correcto escurrimiento de los desagües domiciliarios, principalmente sobre la vereda de numeración impar, dado que allí se puede observar el estancamiento de aguas servidas que incomodan y representan un foco infeccioso para quienes habitan en la zona.

Que dicho pedido, reviste mayor importancia al considerar que allí se encuentra emplazado el establecimiento municipal en el cual funcionan el Comedor Triángulo, el Jardín de Infantes N° 321 y el Centro de Salud "Posta El Triángulo"; instituciones que, por los servicios que brindan a la comunidad, movilizan y generan la circulación permanente de un gran número de personas en el lugar.

Que, atentos a lo manifestado por las personas que allí residen y haciendo uso de nuestras atribuciones, creemos necesario solicitar la ejecución de acciones en la zona para contribuir al bienestar y a la salud colectiva de la comunidad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2.153/2021

ART.1°) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de limpieza y zanjeo en sobre el lado Este de calle Iriondo a la altura 2800, entre las calles Pueyrredón y Chubut.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 20 de agosto de 2021.

EDGARDO D. MOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ